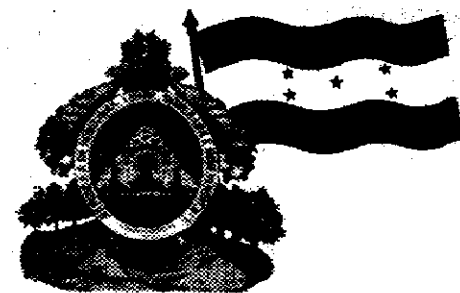


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 12 DE JULIO DEL 2011 HORA 12:00

Sección A

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO 010-2011

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que dentro de las atribuciones que le concede la ley se encuentra la de Administrar al Instituto de Conservación Forestal y ejercer la representación del mismo.

CONSIDERANDO: Que el ICF es el encargado de diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: Que corresponde al ICF coordinar y ejecutar las políticas relacionadas con la protección de los recursos forestales, supervisar y evaluar el cumplimiento de los planes de manejo para la conservación de las zonas forestales, así como también ejecutar las actividades de control de incendios, plagas y enfermedades en áreas forestales.

CONSIDERANDO: Que es mantener una base de datos actualizada a fin de coordinar y ejecutar eficazmente los

programas de aprovechamiento, protección y de restauración en áreas forestales nacionales, privadas y ejidales.

CONSIDERANDO: Que es necesaria y urgente una eficaz supervisión, control y seguimiento del manejo forestal en áreas con o sin manejo independientemente del tipo de tenencia del suelo forestal.

CONSIDERANDO: Que con el fin de simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos es necesario modificar la estructura de los Departamentos Técnicos, procurando que éstos se desarrollen con apego a los principios de economía, celeridad y eficacia, con el fin de mejorar el espíritu de servicio, logrando una pronta y efectiva satisfacción de los interesados.

CONSIDERANDO: Que es atribución exclusiva del ICF crear y modificar la organización interna del Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF en uso de sus facultades y fundamentado en los artículos 1, 128, 246, 247 y 255 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 5, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 16, 23, 25, 27, 28 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Artículos 1, 12, 14, 18 (numerales 1, 2, 26 y 27) y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 1, 2, 3 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Estructura Interna del Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) con la creación de dos Unidades de la siguiente manera:

1.- Crear la **Unidad de Estadísticas Forestales**, dependiente de la **Jefatura del Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF)**, el que estará integrado por un Técnico Forestal Encargado de la Unidad y un Asistente Técnico, con las siguientes funciones:

- a) Diseño de instrumentos, métodos y formatos de recopilación de información forestal.
- b) Organización, procesamiento y análisis de información proveniente de diferentes fuentes mediante la ejecución de programas estadísticos.
- c) Divulgación periódica de información forestal mediante anuarios estadísticos forestales, boletines entre otros.
- d) Capacitación al personal asignado a las regiones forestales del país acerca de la aplicación de los métodos y formularios de recopilación de información estadística forestal.
- e) Elaboración de informes especiales para organizaciones internacionales de las que el ICF es miembro: Informe conjunto ITTO, FAO, EUROSAT, entre otros.
- f) Entrenamiento a personal asignado a las regiones forestales aplicado a Control de calidad en la generación de información estadística forestal temas de recolección y captura de datos estadísticos.
- g) Análisis de la información provenientes de las industrias forestales del país.

h) Captura de información estadística de tipo forestal relativa a las importaciones y exportaciones forestales de fuentes externas (BCH, INE).

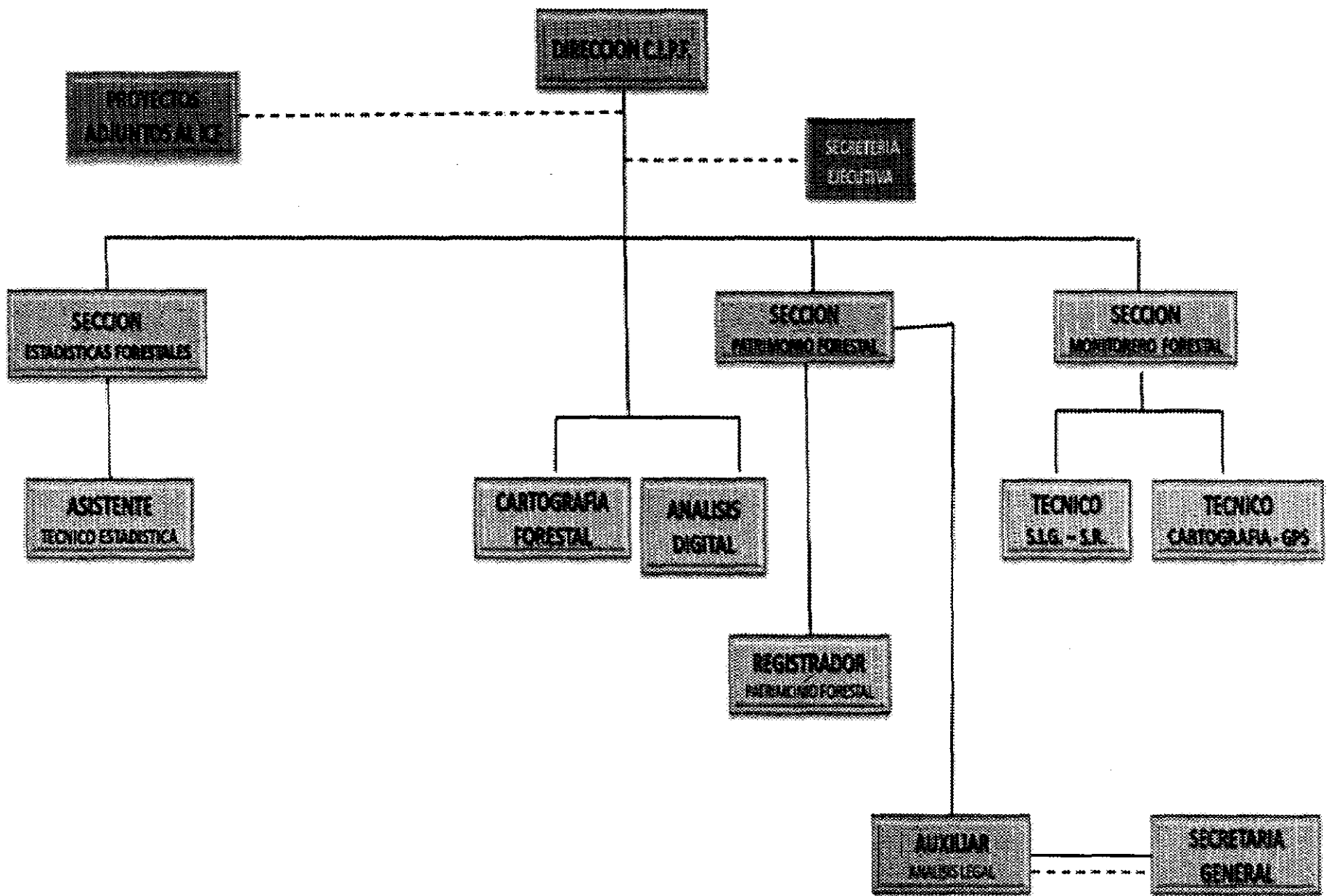
2.- Crear la **Unidad de Monitoreo Forestal**, dependiente de la **Jefatura del Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF)**, el que estará integrado por un Jefe de Sección, un Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Sistemas Remotos (SIG-SR) y un Técnico en Cartografía y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) con las siguientes funciones:

- a) Monitorear el comportamiento de los recursos naturales aplicado a Incendios Forestales, Tala Ilegal, cambio climático, cambio de cobertura vegetal, sequía, desastres naturales entre otros.
- b) Generar estadísticas con indicadores medibles en el tiempo y actualizables de manera constante.
- c) Desarrollar procesos de caracterización territorial que generen una línea base social y biofísica que contemplen la creación de variables de tipo gráfico – numérica de los recursos naturales del país mediante la utilización de sistemas de teledetección.
- d) Mejorar la efectividad del manejo del recurso forestal del país mediante la acertada toma de decisiones basadas en información con características técnico-científicas de tipo geo-espacial.
- e) Monitoreo de incendios mediante la utilización de sensores remotos.

- f) Monitoreo de sequia, cambio climático: Riesgo climático, variabilidad climática, vulnerabilidad, adaptación al cambio climático, captura de carbono.
- g) Controles de calidad en procesos de Producción Cartográfica.
- h) Monitoreo y análisis de la deforestación, cálculo de tasas de deforestación.

- i) Planificación, monitoreo y seguimiento de indicadores socioeconómico y ambientales.

SEGUNDO: Aprobar el nuevo organigrama interno del Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF), de la siguiente forma:



TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Cornayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil once.

ING. JOSE TRINIDAD SUAZO BULNES
Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ABOG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
SECRETARIA GENERAL ICF

12 J. 2011.